



DECRETO N° 1.882 /

TEMUCO,

06 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24101
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE SANWICH AL PASO, CAFE Y BEBIDAS SIN ALCOHOL, CONFITES Y BAZAR
 Código Actividad : 522.090
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MANUEL MONTT N° 290 LOCAL 17
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL DAGOBERTO LIMITADA
 Rut : 76232253-6
 Dirección Particular : MANUEL MONTT N° 290 LOCAL 17
 Fecha De Solicitud : 03/12/2012
 Otorgación N° : 424
 Fecha : 03/12/2012
 Rol Avalúo : 123 -31

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/lcy

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS